

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2023

Sres./as Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco García Avilés

Sres.as. Concejales/as:

D^a. María Isabel Díaz González
D. Ángel Monge Rubio
D. José García Mohedano Gómez
D^a. María José Cerrillos Hornos
D. Andrés Fernández Teruel
D^a. Inmaculada Romero de Diego
D. Ramón Gallego Martínez
D^a. Raquel Sanchez Tauste
D^a. Ramona Rodríguez Soria

Sres.as. Ausentes:

D. Pablo Martínez Avilés

Sr. Secretario-Interventor:

D. Sergio Valenzuela Cobo

En Puente de Génave, siendo las 19:00 horas del día 21 de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Valenzuela Cobo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados en primera convocatoria.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia preciso para que esta sesión pueda ser iniciada, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, bajo los siguientes epígrafes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2.023.

Por parte del Señor Alcalde se pone de manifiesto que desde secretaría se ha enviado a todas las formaciones políticas el proyecto de Presupuesto para su análisis y valoración. Se pasa al turno de palabra a los distintos grupos políticos,

empezando por el grupo socialista, por el que interviene D. Ramón Gallego Martínez, el cual expresa su sorpresa ante la poca inversión contenida en el mismo, centrándose solo en una intervención inversora por parte del equipo de gobierno actual, entendiendo que dichos presupuestos contienen inversiones que ya fueron proyectadas en la legislatura anterior. Ante lo expresado por D. Ramón Gallego, toma la palabra D. Francisco García Avilés, Alcalde-Presidente, en la que expone que dichos presupuestos se confeccionan cuando han sido conocedores del estado del Ayuntamiento y de las necesidades del periodo presupuestado, recordando que el Presupuesto del año 2023 viene integrado por el tiempo en el que han existido dos gobiernos municipales distintos, por lo que no han tenido tiempo de hacer mucho más.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor (9) de los *Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D^a.*

Ramona Rodríguez Soria y la abstención (1) de la Concejala del Grupo PP D^a Inmaculada Romero de Diego,

ACUERDA:

A). Aprobar el Presupuesto de 2.023 del Ayuntamiento de Puente de Génave.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2.022.

Por parte del señor Alcalde se expone el expediente de incorporación de remanentes de la liquidación del año 2.022 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 232.935,71 Euros, siendo los conceptos afectados los que se expresan en dicho expediente y que se adjunta a la presente acta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D^a. Ramona Rodríguez Soria, Concejala del Grupo PP D^a Inmaculada Romero de Diego*),

ACUERDA:

A). Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de la liquidación del año 2.022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE.

Por parte del Señor Alcalde se da cuenta de la necesidad que tienen los Ayuntamientos y, en general, las administraciones públicas, de poseer un Plan Antifraude para llevar a cabo las contrataciones públicas con terceros, todo ello integrado en la normativa y legislación que procede de Europa y en el ámbito de Fondos Europeos.

Junto con la convocatoria del Pleno, se facilitó copia de dicho Plan Antifraude y, una vez otorgado el turno de palabra sin que ningún concejal lo usara se pasa a la votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D^a. Ramona Rodríguez Soria, Concejala del Grupo PP D^a Inmaculada Romero de Diego*),

ACUERDA:

A). Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Puente de Génave.

CUARTO.- REVOCACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAPELERAS SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

Por parte del Señor Alcalde, se pone de manifiesto la necesidad de revocar el servicio de mantenimiento de papeleras suscrito con la Diputación de Jaén, dado por acuerdo Plenario de la Diputación de Jaén sobre aceptación de la delegación de prestación de dicho servicio y

adoptado en fecha 29.11.2016, toda vez que es un servicio que puede llevar a cabo directamente el propio Ayuntamiento a través de sus trabajadores. Además, expresa que existe una gran cantidad de papeleras almacenadas en las instalaciones del Ayuntamiento, no siendo necesaria la reposición por parte de la Diputación. En este sentido, entiende que es un gasto innecesario que asume el Ayuntamiento a través del canon que se paga a la Diputación de Jaén, el cual es superior a 1.400 Euros anuales.

En el turno de palabra toma la palabra D. Ramón Gallego Martínez, portavoz del Grupo Socialista, en la que expresa que es un servicio que viene bien al municipio y que la Diputación realiza una tarea acorde con lo que se espera del servicio de mantenimiento de papeleras, a través del cual incluso recambia las papeleras en mal estado por otras nuevas.

Por parte de la portavoz del grupo del Partido Popular, se expresa que es una cantidad que si se puede ahorrar se puede destinar a otras actividades municipales, y si el Ayuntamiento puede asumir sin coste extra ese mantenimiento lo ve correcto.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor (7) de los *Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel; Concejal del Grupo PP D^a Inmaculada Romero de Diego* y los votos en contra (3) de los *Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D^a. Ramona Rodríguez Soria,*

ACUERDA:

A). Revocar el Servicio de mantenimiento de papeleras suscrito con la Diputación de Jaén.

QUINTO.- RENUNCIA DE D. ANDRÉS FERNÁNDEZ TERUEL COMO CONCEJAL.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la renuncia presentada por motivos personales de D. Andrés Fernández Teruel a su acta de concejal. Igualmente se pone en conocimiento del Pleno la renuncia anticipada de Doña Verónica Mota Monleón, quien resulta ser la siguiente de la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el grupo político VOX.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Presentación de escrito de renuncia a cargo de concejal en fecha 09/11/2023
- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 13/11/2023

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D^a. María Isabel Díaz González, D^o. Ángel Monge Rubio, D^o. José García-Mohedano Gómez, D^a. María José Cerrillos Hornos, D^o. Andrés Fernández Teruel;*

Concejales del Grupo PSOE, D^o. Ramón Gallego Martínez, D^a. Raquel Sánchez Tauste, D^a. Ramona Rodríguez Soria, Concejales del Grupo PP D^a Inmaculada Romero de Diego),

ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de:

Andrés Fernández Teruel, con DNI número 26445151-G.

Segundo.- Tomar conocimiento de la renuncia anticipada por motivos estrictamente personales, según certificado de ratificación de renuncia anticipada, de Doña Verónica Mota Monleón, con DNI número 15519189-P, quién resulta ser la siguiente de la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales.

Tercero.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

- Consuelo Sánchez Bermúdez, con DNI número 75068158-E

Candidata siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

SEXTO.- DAR CUENTA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL GESTIÓN SOSTENIBLE LA VICARÍA, SL.

Por parte del Señor Alcalde se pone de manifiesto que según Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por la Sociedad Mercantil Gestión Sostenible la Vicaría, SL en liquidación de fecha 21 de diciembre de 2020, se acordó la extinción de la sociedad, emplazando al liquidador para que a la mayor brevedad posible elevara a público la escritura de extinción social.

Que a la fecha de la presente, no ha sido elevada a público la escritura de extinción social, que sería el paso que faltaría para la extinción definitiva y formal de la sociedad.

Toma la palabra D. Ramón Gallego Martínez, portavoz del grupo del Partido Socialista, manifestando que es una cuestión que está en manos de la notaría y la empresa Aserinfisco, pues fue esta empresa quien asesoró al Ayuntamiento para hacer efectiva la extinción. Este extremo coincide con lo expresado por D. Francisco García Avilés, Alcalde-Presidente, quien ha puesto de manifiesto que están esperando a la Notaría y a Eduardo de Aserinfisco para que les notifiquen la fecha de la firma de la escritura.

Con esto, el Pleno queda plenamente informado sobre el estado actual del expediente de disolución, liquidación y extinción de la Empresa Pública Municipal Gestión Sostenible La Vicaría, SL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Francisco García Avilés

Fdo. Sergio Valenzuela Cobo.